

Responsabilidades Políticas

Montalván

Audiencia Provincial de Teruel

Expediente n.º 197 de 1944

Contra ANTONIO GIMENO ARANDA

Vecino de Vivel del Río

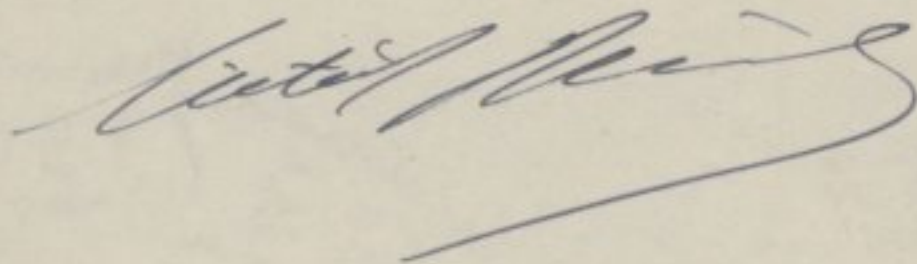
Se inicia en 29 de abril de 1944

PROVIDENCIA
Señores
Presidente
Barreda
y Puigferrer

Teruel a dos de febrero de
mil novecientos cuarenta y cuatro

A sus antecedentes y al Fiscal.

Lo acordaron los Sres. del margen y rubrica el señor
Presidente, de que Certifico.



NOTA.—Seguidamente pasa a Fiscalía. Certifico.

El Fiscal dice por donde aliviar expediente de Responsabilidad
Política al caudillo Antonio Primo de Rivera

Tercer día de Abril de 1969

Leis de la patria

PROVIDENCIA
Señores
Presidente
y Manzanares

Teruel veintinueve de abril
de mil novecientos cuarenta y cuatro
De conformidad con el precedente dictamen del Ministerio Fiscal, formese expediente contra Antonio Gimeno Aranda

remitase al Juez de Instrucción de Montalbán el testimonio de sentencia dictada en Consejo de Guerra contra los mismos, con carta orden, para que incoe expediente de responsabilidad política contra los expresados encartados conforme al artículo 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939; y remitase la correspondiente ficha al Registro Central de Responsables Políticos.

Lo acordaron los señores del margen y firma el Sr. Presidente. Certifico.

Joan de Bilibero

Antonio Gimeno Aranda

NOTIFICACION: Seguidamente notifique con lectura y copia literal de la procedencia que antecede al Sr. Fiscal; enterado, rubrica. Certifico.

[Signature]

DILIGENCIA: Seguidamente cumplimentado. Certifico.

[Signature]